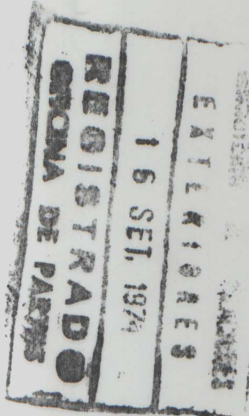


GABINETE DEL MINISTRO
DIRECCION DE SERVICIOS
CENTRALES

Departamento de Contabilidad

Pide se le reembolsen unos gastos y
compensen siquiera en parte los per-
juicios que indica.

RBD/spl



OFICIO No. 1221/416

Nueva York, 4 de septiembre de 1974

SEÑOR MINISTRO:

El cargo de Embajador ante Naciones Unidas que la Junta de Gobierno me otorgó, sin haberlo yo imaginado ni solicitado, fué para mí, aparte de un gran honor, una oportunidad para colaborar no sólo en los aspectos político y diplomático, sino también en el aspecto económico.

Consciente de las angustias en que estaba entonces la caja fiscal, pagué de mi peculio, durante los meses de Noviembre y Diciembre, las rentas de arrendamiento del departamento que ocupaba, a pesar de que el Gobierno siempre las ha pagado. Esto le significó una economía de por lo menos US\$ 5.000.- Por otra parte, al servir yo simultáneamente la Embajada y el Consulado General, el Gobierno ha tenido el último año una economía de por lo menos US\$ 30.000.-

Cuando llegó el momento de instalarme en un departamento con adecuadas comodidades para recibir, se me exigió una garantía de US\$ 13.500.- para el contrato de arrendamiento, y como yo no disponía de dineros fiscales suficientes para cubrir ese total, constituí la garantía entregando US\$ 5.500.- por cuenta del Fisco y dando en prenda, hasta por la suma de US\$ 8.000.-, una cuenta de ahorro que pertenece a mi esposa y a mí. Dadas las circunstancias, no

AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTIAGO DE CHILE

CHILE
UNIDAS
PLAZA
10017

quise en ese momento solicitar del Gobierno el dinero que faltaba. Fué una nueva colaboración personal. Ahora que dejaré el departamento, claro está, esa prenda debe alzarse para que yo pueda disponer de mi dinero.

Al rendir cuenta, por oficio 721, de 6 de Mayo de 1974, de los fondos para "Servicios de Embajada" correspondientes a Noviembre y Diciembre de 1973, quedó en evidencia que los desembolsos habían sido superiores a las disponibilidades. En contra mía se registró un saldo de US\$ 1.138,75. Esto significa que, al constituir la garantía antes referida, el Fisco no alcanzaba a tener los US\$ 5.500.- que dí por su cuenta. De hecho, en esos US\$ 5.500.- iban US\$ 1.138,75 de mi propiedad. No reclamé este saldo en ese momento, por espíritu de colaboración y porque pensé que podría prescindir de él si permanecía un tiempo prudencial en el departamento. Pero como no he estado sino el brevísimo lapso de ocho meses, es justo que ahora ese saldo me sea reembolsado. Hago presente a US. que mi cuenta en que aparece el referido saldo fué aprobada por la Contraloría General mediante resolución 3608, de 18 de julio último.

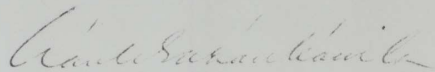
Para poder trasladarme al nuevo departamento, tuve que interrumpir el contrato de arrendamiento que tenía por el departamento que ocupaba y pagar una pena de dos meses de renta, lo que suma US\$ 2.100. Pero esto fué sólo el comienzo. Los gastos de mudanza, es decir, del mero traslado de mis cosas, excedieron de US\$ 750.-. Además hube de traer una empleada desde Chile, lo que en pasaje de ida y vuelta me significa cerca de US\$ 800.- Por otra parte, como

en el primer piso el departamento tenía una pieza de televisión que debí transformar en un recibo más, compré, entre otras cosas, una alfombra que me costó US\$ 1.400.-, un sofá que me costó US\$ 950.-, una mesa de arrimo que me costó US\$ 1.800.-, una mesa lateral que me costó US\$ 950.-, cuatro sillas que me costaron US\$ 1.900.-, y varios otros muebles, unos grabados, unos appliques, etc. que sumaron otros US\$ 2.000.-. Como en el departamento fué necesario instalar en forma debida un dormitorio de alojados, para poder recibir al Señor Ministro, compré dos camas, dos veladores, una mesa lateral y objetos de adorno por un valor de US\$ 2.500.- Además, hube de comprar porcelana y cristalería para 24 personas, por valor de US\$ 2.000.-. Tengo los comprobantes de todas estas compras, muchas de las cuales hice en B. Altman & Co., donde aún adeudo la suma de US\$ 2.511,19.

Estos muebles y objetos comprados, que me significaron un desembolso aproximado de US\$ 15.000.-, no podría realizarlos hoy día ni por la mitad de su valor. Por tener bien presentada la Embajada de Chile he perdido entonces, a lo menos, US\$ 7.500.-. De nada habría importado, si esta pérdida hubiera podido absorberla en un tiempo prudencial. Pero en el breve plazo transcurrido desde que tuve que hacer las compras antes referidas, y habiendo debido al mismo tiempo proveer a los otros pagos que relacioné, no he tenido ingresos para absorber dicha pérdida. Esta es entonces una pérdida neta e irreparable para mí.

Por las razones expuestas, vengo en rogar a US. que tenga a bien disponer, no sólo que se me libere cuanto antes de la prenda que en beneficio del Fisco he constituido sobre una cuenta de ahorro personal, sino además: a) que se me reembolse la mencionada suma de US\$ 1.138,75 que, según lo ya dicho, pagué por cuenta y en interés del Fisco; b) que se me reembolsen los gastos que me costó mi instalación como Embajador, que fué mi segunda instalación en Nueva York, y para la cual no se me dió subvención alguna, pese a haber sido mucho más costosa que la primera; y c) que se me indemnicen siquiera en parte los otros perjuicios que me irrogan las compras que hube de hacer para cumplir mi obligación de representar dignamente al país.

Dios guarde a US.,



Raúl Bazán Dávila
Embajador
Representante Permanente